

Soluciones Cuestionario Módulo IV U 7 y U 8

- 1.- El sistema de compensación comporta la reparcelación, que puede ser forzosa, para la justa distribución de beneficios y cargas, incluidos los gastos de urbanización y de gestión del sistema, entre los propietarios y, en su caso, entre éstos y el agente urbanizador. Verdadero.
- 2.- En el sistema de compensación el propietario puede optar por no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate. Si no se incorpora ni solicita la expropiación, se le reparcela forzosamente. Cierto.
- 3.- La Junta de Compensación es un ente corporativo de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Verdadero.
- 4.- Transcurridos dos meses desde la presentación del proyecto de reparcelación en el Ayuntamiento sin adopción de acuerdo alguno, se entenderá otorgada la ratificación por ministerio de la Ley. Cierto.
- 5.- Se entiende por reparcelación la operación urbanística consistente en la agrupación o reestructuración de fincas, parcelas o solares incluidos en el ámbito de una unidad de ejecución, para su nueva división ajustada a los instrumentos de planeamiento de aplicación, con adjudicación de las nuevas fincas, parcelas o solares a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos. Verdadero.
- 6.- La delimitación de una unidad de ejecución implica la afectación de las fincas, parcelas o solares a la operación reparcelatoria, con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de dicha operación. Cierto.
- 7.- El art. 13.2.c) TRLSyRU/15 regulador del contenido del derecho de propiedad del suelo, incluye entre sus facultades la de participar en la ejecución de las actuaciones de urbanización en un régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas entre todos los propietarios afectados en proporción a su aportación. Verdadero.
- 8.- La LOUA prevé la obtención de suelo dotacional mediante su ocupación directa a cambio de reconocimiento a su titular del derecho a integrarse en una Unidad de Ejecución con exceso de aprovechamiento objetivo. Verdadero.
- 9.- El Tribunal de Justicia Europeo, en cuanto al Agente Urbanizador considera que no estamos ante un “contrato de obras” sino más bien un “contrato de servicios”. Verdadero.
- 10.- Conforme a la LOUA, el agente urbanizador obtiene la legitimación para intervenir en la ejecución urbanística tras su selección en pública concurrencia por la Administración actuante y la suscripción del convenio urbanístico regulador de la actuación urbanizadora. Verdadero.